



**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

ARTICULO DE OFICIO.  
GOBIERNO DE PROVINCIA.  
ZARAGOZA.  
Núm. 671.

Circular núm 333.

A pesar de las repetidas circulares insertas en el Boletín oficial de la provincia para que los pueblos hagan el envío de las cuentas municipales del año próximo pasado y extractos mensuales del actual, hay todavía un número considerable que desatendiendo sus deberes solamente cumple cuando á su efecto se le estrecha con medidas de rigor. En tal caso se encuentran los de la relación subsiguiente; y como una morosidad de esta naturaleza, merezca el oportuno correctivo, tanto mas cuanto que motiva el no poder dar cumplimiento á varias disposiciones del Gobierno de S. M., he dispuesto conminar á los alcaldes, secretarios y depositarios respectivos, juntamente que al actual ejercicio con la multa de 300 rs., que indefectiblemente se les exigirá si en el preciso término de ocho dias, no presentan sus cuentas y extractos que tienen en descubierto. Zaragoza 9 de Agosto de 1852.—  
Simon de Roda.

Relacion de los pueblos que no han presentado las cuentas municipales de 1851.

Partidos y pueblos.

*Ateca.* Bijnuesca. Bubberca. Contamina. Embid de Ariza. Moros.

*Belchite.* Almochoel. Almonacid de la Cuba. Belchite. Puebla de Alborton. Samper del Salz.

*Borja.* Bulbuenta. Calcena. Magallon. Novillas. Pozuelo.

*Calatayud.* Alarba. El Frasno. Malnenda. Morata de Giloca. Olivés. Paracuellos de Giloca. Señoría de Terrer. Toved. Velilla de Giloca. Viver de la Sierra.

*Caspe.* Caspe. Fabara. Maella. Mequinenza.

*Daroca.* Abanto. Acered. Aladren. Codos. Daroca. Langa. Manchones. Murero. Nombrevilla. Orcajo. Paniza. Ruesca. Valdeorna. Villadoz. Villanueva de Giloca.

*Ejea.* Asin. Biota. Farasnes. Ejea de los Caballeros. Murillo de Gállego. Santa Eulalia de Gállego. Valpalmas.

*La Almunia.* Alagon. Alfamen. Epila. Longares. Pinseque. Plasencia de Jalon. Pleitas. Rueda de Jalon.

*Pina.* Aforque. Alborge. Fuentes de Ebro. Lazaida. Monegrillo.

*Sos.* Fuecalderas. Luesia. Navardun. Sádaba. Salvatierra. Uncastillo.

*Tarazona.* El Buste. Añon. Santa Cruz de Moncayo.

*Zaragoza.* El Burgo. Juslibol. Lecinena. Las Casetas. María. Peñ flor. Perdiguera. Villanueva de Gállego. Zuera.

Relativamente á las de pósitos y beneficencia, solamente han sido presentadas las de los pueblos que se expresan.

Pósitos.

Bordalba. Campillo. Jaraba. Lavilueña. Sisamon. Valtorres. Bopquiñeni. Fréscano. Pomer. Mesones. Terrer. Cinco Olivas. Cerveruela. Encinacorba. Torralva de los Frailes. Torralvilla. Orés. Castejon de Valdejasa. Farasnes. Lumpiaque. Salillas. Castiliscar. Undues de Lerda. Urries. El Buste. Litago. Los

Fayos. Novallas. Tarazona. Vierlas. Alfajarin. Calmarza. Tierga.

Beneficencia.

Cariñena.

Relacion de los pueblos y meses que se encuentran en descubierto la presentacion de los extractos de cuentas.

Partido de Ateca.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.
Alconchel.				1		
Aniñon.	1	1				
Aranda.						
Ariza.						1
Bijnuesca.			1	1	1	1
Berdejo.						1
Bordalva.						1
Bubberca.	1	1	1			
Cabolafuente.					1	1
Calmarza.	1		1	1		
Carenas.						1
Castejon de las Armas.	1	1				
Cervera de Aniñon.	1					
Cetina.						1
Cimballa.	1					1
Clarés.						1
Embid de Ariza.		1			1	1
Godojos.						1
Ibdes.	1					1
Jaraba.						1
Malanquilla.						1
Monreal de Ariza.						1
Monterde.				1	1	1
Oseja.					1	
Pozuelo de Ariza.	1					1
Sisamon.						1
Torrelapaja.						1
Torrijo.				1	1	1
Villalengua.					1	1
Villarroya de la Sierra.					1	1
<i>Partido de Belchite.</i>						
Almochoel.						
Fuendetodos.	1					
Jaulin.		1				
Lécera.						1
Puebla de Alborton.						1
Samper del Salz.						1
Valmadrid.						1
Villanueva del Huerba.	1	1	1	1	1	1
<i>Partido de Borja.</i>						
Agon.						1
Ainzo.						1
Alberite.						1
Borja.					1	1
Calcena.						1
Fréscano.						1
Fuendejalon.	1					1
Gallur.						1
Luceni.		1	1	1	1	1
Magallon.						1
Malejan.				1	1	1
Mallen.						1







Malon.						1
San Martín de Moncayo.						1
Sta. Cruz de Moncayo.	1					1
Tarazona.						1
Torrellas.						1
Tórtolas.	1	1	1	1		1
Vera.	1					1
<i>Partido de Zaragoza.</i>						
Cadrete.						1
Cuarte.						1
El Burgó.			1		1	1
Juslibol.	1					1
La Jojóyosa.						1
Leciñena.						1
Las Casetas.				1	1	1
Maria.	1	1	1	1	1	1
Menzarbarba.						1
Pastriz.	1					1
Perdiguera.						1
San Mateo.						1
Sobradiel.				1	1	1
Torres de Berrellen.	1	1	1	1	1	1
Utebo.						1
Villamayor.				1	1	1
Zuera.				1	1	1

Núm. 672.  
Circular núm. 334.

En la Gaceta de Madrid del día 8 del corriente se hallan los Reales decretos siguientes.

**REALES DECRETOS.**

Atendiendo á las razones que, fundadas en el mal estado de su salud, me ha expuesto D. Manuel de Pando, Marqués de Miraflores, Senador del Reino, y Ministro de Estado, vengo en admitirle la dimision que ha hecho de este cargo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

Vengo en nombrar Ministro de Estado á D. Manuel Bertran de Lis, que lo es de la Gobernacion.

Dado en San Ildefonso á siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Melchor Ordoñez y Viana, Gobernador de la provincia de Madrid, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion:

Dado en San Ildefonso á siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 10 de Agosto de 1852.—Simon de Roda.

Núm. 673.  
Circular núm. 335.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 15 de Julio último se me comunica la Real orden siguiente. «La Reina [q. D. g.] se ha servido mandar que se se recomiende á los maestros de las escuelas de niños

el primer tomo de la obra de D. Gregorio Garcés, titulada «Fundamentos del vigor y elegancia de la lengua castellana» reimpresa é ilustrada con notas por D. Francisco Merino Ballesteros, Inspector general de instruccion primaria, mediante á que, según la Real Academia española, á escepcion de lo que asienta en la página 25 sobre la pronunciaci6n de la X y la J en el siglo XVII y alguna otra opinion, en materia de poca importancia todas sus enmiendas al testo de Garcés son acertadas y luminosas»

En su consecuencia invitó á los profesores de instruccion primaria de esta provincia á la adquisicion de la obra de que se trata, en la seguridad de que en ello secundarán los deseos del Gobierno de S. M. Zaragoza 9 de Agosto de 1852.—Roda.

Núm. 674.  
Circular núm. 336.

No habiéndose solicitado en tiempo la demarcacion de la mina de plomo denominada San Vicente, sita en término de Calcená, conforme á lo prevenido en los artículos 50 y 51 del Reglamento, he acordado declarar sin efecto el expediente de registro de la misma incoado por D. Pedro Pina, vecino de Paracuellos de la Ribera, en virtud de las Reales ordenes de 1.º de Setiembre de 1851, 8 de Marzo y 30 de Junio últimos.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 9 de Agosto de 1852.—Simon de Roda.

Número 675.  
Circular núm. 337.

No habiendose solicitado en tiempo la demarcacion de la mina de asfalto denominada Diligente, sita en término de Torrelapaja, conforme á lo prevenido en los artículos 50 y 51 del Reglamento, he acordado declarar sin efecto el expediente de registro de dicha mina instado por la Sociedad Aragonesa de Torrelapaja, en virtud de las Reales ordenes de 1.º de Setiembre de 1851, 8 de Marzo y 30 de Junio últimos.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 9 de Agosto de 1852.—Simon de Roda.

Núm. 676.  
Circular núm. 338.

*D. Simon de Roda, Abogado de los ilustres colegios de Granada, Málaga y Cádiz, Caballero gran Cruz de la Real orden América de Isabel la Católica, Caballero supernumerario de la distinguida Orden de Carlos 3.º, individuo de varias sociedades económicas del Reino; Gran oficial de la Legion de Honor, Gobernador civil y Subdelegado de Rentas de esta provincia.*

Hago saber, que habiendo pasado á informe y reconocimiento del Ingeniero de minas de este Distrito varios expedientes de las mismas en esta provincia, con fecha de hoy me anuncia sale de esta capital el día 14 del actual á cumplimentar los decretos de las solicitudes de registro que á continuacion se expresan.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento de los interesados. Zaragoza 9 de Agosto de 1852.—Simon de Roda.



Nombre de la mina.	Mineral.	Término.	Registrador.
San Luis.	carbon.	Torrelapaja.	Don Antonio Cabrera.
Encarnacion.	idem.	Idem.	Idem.
San Antonio.	idem.	Idem.	José Menendez Valdés.
Mórenita.	idem.	Idem.	Antonio Sanchez.
Encarnacion.	idem.	Bijuesca.	Antonio Cabrera.
La Peruana.	cobre.	Idem.	Victoriano Jabal.
Ancora.	idem.	Calcena.	Pascual Soriano.
La Pintada.	idem.	Torrijo.	Lorenzo Catalán.
Santa Bárbara.	gal. argent.	Añon.	Antonio Salinas.
Esperanza.	sales.	Calatayud.	Andres Cabello.
Inocente Gerarda.	hierro.	Litago.	Constancio Bonel.

Núm. 677.

Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Queda abierto el pago de la lactancia y crianza de niños espósitos, procedentes de la Inclusa del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad, hasta el 28 del presente mes. En su virtud los encargados de dichos espósitos pueden presentarse al cobro del estipendio devengado en las oficinas del referido Hospital, todos los dias de nueve á once de la mañana, esceptuando á los de esta capital que lo harán los Martes á las citadas horas. Zaragoza 9 de Agosto de 1852.—El Gobernador de la provincia presidente, Simon de Roda.

PARTE NO OFICIAL.

Se arriendan juntas ó separadas, segun mas convenga á la administracion de la casa de Fuentes, las yerbas y la hacienda que posee en los términos de la villa de Fuentes de Ebro. El arriendo de aquellas ha de empezar en Mayo de 1853, y el de la hacienda en 1.º de Setiembre de este año. Se admiten proposiciones hasta el expresado dia 1.º de Setiembre en la administracion general de dicha casa, sita en el Coso, cuarto interior, en donde se pondrán de manifiesto las condiciones que han de regir en dicho contrato.

La secretaría del pueblo de Tortoles, partido judicial de Tarazona, se halla vacante, por renuncia del que la obtenia, su dotacion consiste en 840 rs. pagados de los fondos municipales; los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes francas de portes á la alcaldía constitucional de dicho pueblo, hasta el dia 9 de Setiembre próximo en cuyo día se proveerá.

El ayuntamiento constitucional de Liria, competentemente autorizado anuncia hallarse vacante la conduta de farmacia de la misma, con la dotacion anual de seis mil rs. en satisfechos por la citada corporacion por todo el mes de Setiembre, y bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento hasta el dia 20 del corriente en que se proveerá, los aspirantes dirigirán su solicitud hasta el referido dia franca de porte al presidente de la corporacion.

La plaza de farmacéutico del pueblo de Maluenda, se halla vacante por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes francas de porte al presidente de la corporacion municipal, hasta el dia 17 de Setiembre próximo en que se proveerá, teniendo entendido que su dotacion anual será por ahora la de 3.500 rs. en pagados en San Miguel de Setiembre de cada un año.

Los hacendados del pueblo de Villanueva de Gállego, así vecinos como forasteros, presentarán al ayuntamiento en el término de ocho dias desde el anuncio en el Boletín de la provincia, las relaciones de fincas rústicas, urbanas, ganadería y colonos, en la secretaría del mismo, con arreglo al reglamento general de estadística, para la rectificacion del amillaramiento y padron de riqueza de 1853; y de no hacerlo serán

rectificadas de oficio y á sus espensas por la Junta pericial.

La conduta de veterinario á partido cerrado de la villa de Bujaraloz, se halla vacante, su dotacion consiste en 4.900 rs. en pagados por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre; los que deseen pretenderla, dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento hasta el 1.º de Setiembre próximo, en cuyo dia se proveerá.

La conduta de herrero y sizertero de la villa de Zuera, se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia la primera, y por dimision del de la segunda. Los aspirantes á dichas vacantes podrán enterarse del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de la misma, hasta el 31 del actual en que se proveerá.

Para poder efectuar con la debida oportunidad el repartimiento de la contribucion de inmueble de la villa de Ambel para 1853, se hace indispensable que todos los que posean fincas así rústicas como urbanas y ganadería en los términos de la misma y hayan de hacer traspasos ó sea altas y bajas se presentarán en la secretaría de su ayuntamiento á verificarlo, hasta el 15 del corriente, pues pasado este dia no habrá lugar, parándoles el perjuicio que de no hacerlo así les pueda seguir.

Gran depósito de fuegos artificiales de Pascual Martin, calle de Miguel de Ara número 124. En dicho depósito se hallarán: candelas romanas de todos colores, voladores de todas clases, ruedas de barrena y á la inglesa diferentes caprichos, carretillas de cuerda de la largueza que las pidan, y en el mismo depósito se hallan cuerdas preparadas para las mismas hasta de setecientos palmos. Todo arreglado con la mayor equidad.

El nuevo contador ó sea aritmética simplificada, con aplicacion al nuevo sistema de monedas, pesas y medidas, por D. Camilo Labrador y Vicuña. Tablas gráfico métrico-decimales ó de correspondencia recíproca entre las pesas y medidas actuales y las del sistema métrico, por D. Camilo Labrador y Vicuña.—El nuevo sistema legal de pesas y medidas puesto al alcance de todos por D. Meliton Martin, ingeniero de la compañía madrileña del gas, 2ª edicion aumentada. Se venden en la librería de Vicente Andres, Cuchillería núm. 90, Zaragoza.

Se venden dos tahonas completas para moler granos, la persona que guste comprarlas juntas ó separadas podrá avistarse con su dueño que vive en Zaragoza calle de San Juan el Viejo núm. 134.

Zaragoza: Imprenta Nacional.